

RESOLUCIÓN Nº 463-2020-R-UCH

Los Olivos, 13 de agosto del 2020

Visto: La Ley Nº 30220, el Estatuto de la Universidad, el acta de la Asamblea General de Asociados de fecha 07 de julio del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre del 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 68° de la Ley N° 30220 "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad...". Asimismo, se agrega en el artículo 69° que son requisitos para ser Decano, entre otros, ser ciudadano en ejercicio; ser docente en la categoría de principal en el Perú o en el extranjero, con no menos de tres (03) años en la categoría y tener grado de Doctor o Maestro en su especialidad obtenido con estudios presenciales;

Que, el artículo 32° inciso k) del Estatuto de la Universidad precisa que la Asamblea de Asociados en sesión extraordinaria tiene como función "Designar al Rector de la Universidad, los Vicerrectores, Decanos, Directores de las Escuelas...";

Que, de acuerdo al Acta de la Asamblea General de Asociados de fecha 07 de julio del 2020 se acordó: RATIFICAR a los actuales Decanos de las Facultades de Ciencias Contables, Económicas y Financieras y de Ciencias e Ingeniería; a partir del 15 de julio de 2020 hasta el 14 de julio de 2024, disponiendo que se expida la Resolución que plasme el acuerdo tomado;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OFICIALIZAR en vías de regularización, a partir del 15 de julio del 2020, la RATIFICACIÓN, en sus cargos a los actuales Decanos de las Facultades:

- FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS: Dr. Roberto Cumpén Vidaurre, identificado con DNI N° 06077341.
- FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA: Dr. Jorge Alberto del Carpio Salinas, identificado con DNI N° 10271988.

Artículo 2°.- DISPONER, que las autoridades ratificadas por la presente Resolución ejercerán el cargo a partir del 15 de julio de 2020 hasta el 14 de julio de 2024 con los derechos y responsabilidades que exige el cargo.

Artículo 3°.- DAR a conocer a las dependencias académicas y administrativas los alcances de la presente Resolución.

Registrese, comuniquese y archivese

Mg. Carles Ruben Campornanes Bravo

Secretario General

Dr. César Augusto Ángeles Caballero

Rector